



**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)**

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA
29.12.2011.**

En El Valle, siendo las diez horas del día veintinueve de diciembre de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la celebración de la sesión ordinaria fijada para el día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan A. Palomino Molina, los Señores Concejales D. Nicolás Salazar Montoza, D^a. Silvia M^a. Durán Úbeda, D^a. Yolanda Muñoz Palomino, D^a. M^a. De los Angeles Sánchez Molino, D. José Manuel Garrido Morillas, y D^a. María Purificación Reyes Garrido y no habiendo asistido sin excusa D^a. Cristina M^a. Zarco Granados y D. Manuel Márquez Garrido y con la asistencia de la Secretaria de la Corporación D^a. Rosa Cruz Jiménez Álvarez.

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación que hacer a las actas de las sesiones anteriores de fechas 25.10.2011 y 31.10.2011.

No siendo formulada ninguna, quedaron aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía: de la número 364 a 459 de 2011, según copia literal que consta en el expediente de la sesión.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE EL VALLE.

D. José Manuel Garrido Morillas, expone que la Excm. Diputación de Granada (Área de Fomento y Obras Públicas), ha remitido a este Ayuntamiento el documento de Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de El Valle, junto con su Estudio de Impacto Ambiental, Estudio Hidrológico e Hidráulico para el PGOU del término municipal de El Valle y Estudio Histórico-Arqueológico del PGOU de El Valle.

Por lo que se propone la aprobación inicial del PGOU, compuesto por los siguientes documentos:

- Memoria, que incluye los contenidos de carácter informativo y de diagnóstico descriptivo y justificativo adecuados al objeto de la ordenación y a los requisitos exigidos por la LOUA, respetando las reglas indicadas en el art. 19.1 a) de la LOUA.

- Normas urbanísticas, que contienen las determinaciones de ordenación y de previsión de programación y gestión, con el grado de desarrollo propio de los objetivos y finalidades del instrumento de planeamiento.
- Planos y documentación gráfica, que definen, sobre base cartográfica idónea, con la precisión y escala adecuadas para su correcta comprensión, la información urbanística y territorial y las determinaciones de ordenación que contengan.

Para confeccionar esta documentación se ha tenido en cuenta la legislación aplicable a saber:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- R.D. 2159/1978 de 28 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana.
- R.D.L. 2/2008, de 20 de junio por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.
- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas
- Ley 9/2010, de 20 de julio, de Aguas para Andalucía
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Ley 8/2011, de 12 de julio, de carreteras de Andalucía.
- Decreto 105/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



EL VALLE

**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)**

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

- Decreto 293/2009 de 7 de julio por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

El documento se ha redactado conforme a las exigencias de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procediéndose mediante el mismo a establecer la ordenación urbanística de la totalidad del término municipal y la organización de la gestión de su ejecución, de acuerdo con las características del municipio y a los procesos de ocupación y utilización del suelo actuales y previsibles a medio plazo.

De conformidad con lo previsto por los artículos 27, 32, 39 y concordantes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; art. 115 y ss del Reglamento de Planeamiento; artículos 22, 47, 70 y 70 ter de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 40.2 b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Corporación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE, y la abstención de los dos miembros del P.P., acuerda:

PRIMERO.- La aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de El Valle, que comprende: Memoria Justificativa-Memoria de Ordenación y Planos 0.01 a 0.11, que por encargo de la Excm. Diputación Provincial de Granada, ha sido realizado por el equipo redactor encabezado por el Arquitecto D. Bernardo Sánchez Gómez.

SEGUNDO.- Aprobar igualmente el Estudio de Impacto Ambiental, que ha sido redactado por el equipo de Gabinete Medioambiental Tropical, así como el Estudio Hidrológico e Hidráulico para el PGOU del término municipal de El Valle, realizado por la empresa consultora Sytec Ingenieros y, el Estudio Histórico-Arqueológico del PGOU de El Valle, redactado por el equipo encabezado por D. Angel Rodríguez Aguilera de GESPAD AL-ANDALUS S.L.

TERCERO.- Someter el Plan General de Ordenación Urbanística, junto con el resto de documentación que lo acompaña, así como el Estudio de Impacto Ambiental, al trámite de información pública, durante el plazo de dos meses, insertándose anuncios a tales efectos

en el tablón de anuncios, Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación provincial, y vía telemática, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente a sus derechos e intereses.

CUARTO.- Requerir los informes, dictámenes de órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos; así como realizar comunicación a los restantes órganos y entidades gestoras de intereses públicos con relevancia territorial, para que si lo estiman conveniente, puedan comparecer y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. Igual trámite se practicará con los municipios colindantes.

QUINTO.- Declarar la suspensión por el plazo máximo de un año contado a partir de la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el BOP, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

No obstante podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde para realizar cuantas actuaciones requiera el buen fin del presente acuerdo.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL ANEXO 3º DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA INNOVACIÓN Nº 1 DEL PGOU ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DE LA REVISIÓN DE LAS NN.SS. DE EL VALLE, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE 08 DE JUNIO DE 2011.

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Innovación nº 1 del PGOU – Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. de El Valle, en concreto que mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29.09.2011 se aprobaron los anexos de subsanación de deficiencias de la Innovación Nº 1 del PGOU Adaptación Parcial a la LOUA de la Revisión d las NN.SS. de El Valle en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de 8 de junio de 2011.

Dado el tiempo transcurrido desde la adopción y remisión a la Comisión del acuerdo, junto con la documentación debidamente



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

diligenciada, sin que nos conste la publicación e inscripción en el Registro por parte de la Delegación de Obras Públicas, se realizan trámites verbales para averiguar la situación.

Se cita para entrevistar al Sr. Arquitecto redactor para el día 19 de diciembre, y se concluye la necesidad de elaboración de otro Anexo, el presente Anexo 3º de Subsanción de Deficiencias en los términos que contiene, relativos a la concreción en la ficha de desarrollo de la UE-2 de Restábal de la ocupación global y de la edificabilidad sobre la ocupación así como del destino de dicha edificabilidad.

La Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE y la abstención de los dos miembros del PP, acuerda:

Primero.- Aprobar el ANEXO 3º de Subsanción de Deficiencias de la Innovación Nº 1 del PGOU Adaptación Parcial a la LOUA de la Revisión de las NN.SS. de El Valle, en cumplimiento del acuerdo de la C.P.O.T.U. de 8 de junio de 2011.

Segundo.- Remitir copia del presente acuerdo a la C.P.O.T.U. de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas, a los efectos del registro y depósito de la Innovación nº 1, según el artículo 33. 2. b) de la LOUA.

QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LAS MEMORIAS P.F.E.A., ASIGNACIÓN ORDINARIA, ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS, CALLES Y ACEQUIAS 2011

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta de la modificación de la obra "Acondicionamiento, de Caminos, Calles y Acequias – PFEA Asignación Ordinaria 2011", según memoria confeccionada por el Técnico Municipal, es necesaria la modificación de uno de sus capítulos, concretamente del capítulo 04: Reparación del Carril de la Fuente Grande en Melegís.

Dicho capítulo será suprimido, y en su lugar se realizará la obra: Apertura del Carril Lizana en Melegís, ya que se considera está actuación más prioritaria, por la mejora que supone en las infraestructuras del pueblo.

La obra propuesta consiste en:

- Demolición de muro de hormigón de espesor variable.
- Levantado, por medios manuales, de vallado.
- Demolición fábrica de bloques huecos de hormigón.
- Explanación y nivelación de terrenos.
- Relleno, extendido y compactado de tierras.

- Transporte de tierras procedentes de excavación al vertedero.
- Fábrica de bloques de hormigón.
- Arqueta de registro construida de ladrillo perforado.
- Canalización de acequia con tubería de PVC.
- Formación de acequia con fábrica de bloques de hormigón.

D^a. Yolanda Muñoz Palomino, manifiesta que: no se debe modificar; cuando se hace una memoria se habrá puesto lo prioritario, por lo que no es admisible su modificación.

El Sr. Alcalde responde que ahora se han puesto de acuerdo los propietarios afectados, y es preciso su apertura para que puedan sacar las naranjas.

La Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE, y los votos en contra de los dos miembros del PP, acuerda:

1.- Aprobar la modificación propuesta consistente en:

Supresión del capítulo 04 “Reparación del Carril de la Fuente Grande en Melegís”.

Inclusión de la obra “Apertura del Carril Lizana en Melegís”.

2.- Remitir copia del presente acuerdo a la Dirección Provincial del SPEE en Granada, Diputación Provincial de Granada y a la Delegación del Gobierno de Granada.

SEXTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA EL MUNICIPIO DE EL VALLE

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta del documento del Plan de Acción de Energía Sostenible para municipio de El Valle. Dicho documento se ha redactado para la realización del programa 1381 “Auditorías Energéticas Municipales” concertado con la Excm. Diputación de Granada en 2010 y en el que ha participado la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

El objeto de la aprobación y posterior implementación de este plan es la reducción de emisiones de CO₂ al medio ambiente, aplicando medidas de difusión y concienciación, centradas en la implantación progresiva de energías renovables, promoviendo de esta forma una mayor eficiencia energética.



EL VALLE

**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)**

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

La Corporación, por unanimidad de los siete miembros presentes, de los nueve que la constituyen, acuerda:

Primero.- Aprobar El Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) del Municipio de El Valle.

Segundo.- Autorizar a la Consejería de Medio Ambiente, como Estructura de Soporte, a grabar los datos del PAES en la página web de la Oficina del Pacto de Alcaldes en la unión Europea (COMO).

Tercero.- Remitir copia de la autorización a la empresa contratada por la Consejería de Medio Ambiente para la redacción del PAES del municipio de El Valle.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE ADENDA AL CONVENIO DE ACTUACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA

D. José Manuel Garrido Morillas, expone que en virtud de lo dispuesto por el art. 92 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, proponemos retirar este punto del orden del día, en tanto en cuanto no se recabe más información sobre el tema. Ya que con anterioridad, la prestación de este servicio por parte de la Diputación Provincial a los Ayuntamientos pequeños, era totalmente gratuita, y por lo que se desprende del nuevo "Protocolo de actuación en Materia de Disciplina urbanística" aprobado por la Diputación Provincial de Granada, estas asistencias serán costeadas por los Ayuntamientos, haciéndose efectivo el coste, una vez cobrada al infractor la misma.

Entendemos, que el pretender cobrar estas asistencias técnicas a los Ayuntamientos pequeños es un atentado contra los mismos, además de una contradicción, ya que concebimos la Diputación principalmente, como una administración cercana sobre todo a los municipios pequeños.

OCTAVO.- SOLICITUD DE SEPARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE DEL CONSORCIO PARA LA SOLIDARIDAD DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

D. José Manuel Garrido Morillas expone que a iniciativa del Sr. Presidente del Consorcio y Vicepresidente 2º de la Diputación de Granada se propone, ante la imposibilidad de celebrar Asamblea General la salida del consorcio de cada municipio, ya que la falta de aportación económica no hace viable y efectiva el fin para el que fue creado dicho Consorcio.

La Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor los cinco miembros del PSOE y la abstención de los dos miembros del PP, acuerda: La separación del Consorcio para la Solidaridad de la Provincia de Granada del Ayuntamiento de El Valle, ya que la falta de aportación económica no hace viable y efectivo el fin para el que fue creado.

NOVENO.- APROBACIÓN DEL MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

D. José Manuel Garrido Morillas procede a la lectura del manifiesto contra la violencia de género:

“La violencia que se ejerce contra las mujeres persiste, pese a que los gobiernos y la comunidad internacional llevan a cabo políticas destinadas a acabar con ella.

Contamos con la mejor de las voluntades, con presupuestos para el incremento de los recursos, con personal cada vez más especializado y, sin embargo seguimos contabilizando víctimas de esta masacre. Mujeres muertas, heridas o mutiladas física o anímicamente.

Debemos tener presente que nos encontramos ante una realidad que por obvia, a veces nos pasa desapercibida: la violencia de género, en numerosas ocasiones, se sigue encubriendo o se tolera tácitamente. Y aunque cerremos los ojos, lo neguemos, e incluso nos parezca una idea escandalosa, es evidente que no estamos transmitiendo realmente una repulsa social coherente y uniforme contra las agresiones a las mujeres: los maltratadores y sus víctimas son cada vez más jóvenes.

De ahí que resulte esencial poner todo nuestro esfuerzo en la formación de nuestra juventud, no sólo en la educación reglada, sino también en la “educación informal”: familia, grupos de iguales, medios de comunicación, nuevas tecnologías...debe aunar esfuerzos



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

para transmitir mensajes de equidad y respeto, bases sobre las que se fundamenta una sociedad democrática.

No podemos quedarnos indiferentes al escuchar que las mujeres ganan un salario inferior en un 30% a los hombres por realizar el mismo trabajo. No podemos permanecer impasibles al oír hablar de la feminización de la pobreza, de la prostitución forzada, de la mutilación genital femenina...

Es preciso que nuestra sociedad reaccione ante cualquier comportamiento que perpetúe modelos y estereotipos sexuales, que reproducen esquemas de poder masculino sobre las mujeres y convierten las relaciones en un sistema jerárquico que es la causa, en último extremo, de la violencia de género.

Es necesario cuestionar lo que está aprendiendo nuestra juventud y los modelos que asumen en sus relaciones de pareja, según los datos obtenidos de diversas encuestas y estudios, podemos observar que existe un inquietante repunte del machismo entre la gente joven.

Por eso hemos de luchar contra la discriminación y la violencia con una educación igualitaria y sin fisuras. Se trata de una labor de toda la sociedad y no de un problema de las mujeres, de los centros educativos o de las familias. Los medios de comunicación, la publicidad, los locales de ocio, las programaciones culturales, las iniciativas económicas, el deporte...deben combatir activamente la violencia real simbólica contra las mujeres y ensalzar modelos masculinos positivos.

Y las personas e instituciones sobre las que recae mayor responsabilidad: padres y madres, profesorado, representantes políticos, fuerzas y cuerpos de seguridad y, por supuesto, la judicatura, no pueden dar mensajes contradictorios o francamente arbitrarios e injustos. Nuestra juventud tiene derecho a que hagamos un esfuerzo en su educación para configurar una sociedad más justa e igualitaria.

Porque no queremos vivir en un mundo que, de forma tácita o expresa, encubra y tolere la violencia contra las mujeres. Y sabemos que conseguirlo es una labor de toda la sociedad.

Por todo ello, las Diputaciones Andaluzas y el Ayuntamiento de El Valle suscribimos este manifiesto con el compromiso de continuar trabajando para conseguir la paz y la eliminación de la violencia hacia las mujeres”.

La Corporación, por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, aprueba el manifiesto contra la violencia de género.

DÉCIMO.- APOYO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL REALIZADA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA SOBRE LA LEY DE CUSTODIA COMPARTIDA.

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta de la propuesta de modificación de la actual Ley del Divorcio (Ley 15/2005) en relación a la aplicación de guarda y custodia compartida de los hijos con régimen preferente, así como la liquidación de bienes gananciales en los supuestos de separación o divorcio, aprobada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada sesión de fecha 22 de febrero de 2011.

“La preocupación por la protección del menor y de la familia ha sido una constante en las democracias más desarrolladas. Este principio se reconoce en el art. 39 de la Constitución Española, donde se señala la necesidad de adoptar políticas que garanticen la protección de las relaciones familiares.

En España se produjeron el pasado año 124.419 rupturas de pareja. En estos procesos, quienes más sufre las consecuencias de los conflictos familiares son los hijos, y en este sentido, Granada tampoco es una excepción, ya que en nuestra población contamos con muchas familias que sufren las consecuencias.

Numerosas familias granadinas acuden todos los años a los servicios municipales solicitando ayuda para afrontar estas crisis de forma eficaz, esto es, minimizando sus efectos en el conjunto de sus miembros e impidiendo que incidan negativamente en los menores.

Esta experiencia en la resolución adecuada de conflictos familiares y aplicación de estrategias de protección de los menores, acumulada durante años, faculta al grupo popular de la Diputación Provincial a plantear la siguiente proposición.

En España, la custodia de los hijos se encuentra regulada por el art. 92 del Código Civil, reformado por la Ley 15/2005, de 8 de julio que, en defecto de acuerdo entre los padres, configura la guarda y custodia compartida como excepcional, siendo necesario para poder decretarla el juez, el informe favorable del Ministerio Fiscal. Esta limitación explica que las custodias compartidas representen tan solo una de cada diez concedidas.

Establecer la preferencia en la custodia compartida, como se hace ya en los países europeos más avanzados, favorece el interés



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

superior de los menores, promueve la igualdad entre los progenitores y reduce la litigiosidad familiar. Esto no implica que la custodia compartida deba ser la única elección posible ni que su aplicación sea rígida e idéntica en todos los casos y en la adopción de las distintas medidas (residencia, periodos temporales, asignación económica,...)

El objetivo debe ser la consecución de un marco lo suficientemente amplio, flexible y equitativo que permita dar cabida a todas las posibles opciones de la custodia, priorizando siempre el interés superior del menor y corresponsabilizando a ambos progenitores.”

La Corporación, por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

Primero.- Instar al Gobierno de la Nación a promover las oportunas modificaciones legislativas con el objeto de considerar la custodia compartida como régimen preferente en los supuestos de separación o divorcio, como apuesta por la igualdad efectiva, por la distribución de responsabilidades por las tareas en el matrimonio y una vez terminado el mismo, en defensa del interés superior del menor con exclusión expresa en situaciones de violencia de género.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Nación, al Congreso y Senado, al Consejo General del Poder Judicial y a la Fiscalía General del Estado.

UNDÉCIMO.- MOCIÓN DEL PP SOBRE ARREGLO INMEDIATO DE LA ANTIGUA TAPIA DEL CEMENTERIO DE SALERES.

D^a. Yolanda Muñoz Palomino, concejal del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

EXPONE:

- *Que la tapia antigua del cementerio de Saleres presenta grandes grietas que están provocando desperfectos considerables en las lápidas de alrededor, y posiblemente también en los nichos.*
- *Que en la parte trasera de la parte antigua del cementerio se observan otras grietas bastante llamativas que van en aumento y que hacen ver que se está reventando el muro.*

Por ello formula, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario próximo la siguiente MOCIÓN:

- *El arreglo inmediato de dicho lugar con el fin de evitar incidentes indeseables que impidan la dignidad del eterno descanso de nuestros difuntos.*

D. José Manuel Garrido Morillas interviene para señalar que votarán en contra de la Moción, porque con anterioridad a la fecha de registro de esta moción en el Ayuntamiento de El Valle, el grupo de gobierno ya había previsto el arreglo de este desperfecto.

Toma la palabra D^a. Yolanda Muñoz Palomino, reiterando que no se ha hecho nada; ayer fuimos a verlo y siguen las mismas grietas. No han visto arreglo ninguno.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que se han arreglado las grietas de atrás, pero las lápidas no.

Por último D^a. Yolanda Muñoz Palomino vuelve a solicitar que se haga una mejora, manteniendo que no se ha arreglado nada.

Sometida a votación la moción, fue desestimada, por cinco votos en contra del Grupo PSOE, por considerar que ya se ha arreglado, y dos votos a favor del Grupo PP.

DUODÉCIMO.- MOCIÓN DEL PP SOBRE LA INSTALACIÓN DE BADENES EN MELEGÍS.

María de los Angeles Sánchez Molino, concejal del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

EXPONE:

- *Que teniendo conocimiento de los escritos presentados por los vecinos de Melegís desde el año 2009 solicitando la instalación de badenes en la calle Granada que impidan el exceso de velocidad con la que circulan algunos vehículos, como medida preventiva de nuevos accidentes.*
- *Que ya hace algún tiempo hubo un accidente que no tuvo consecuencias mayores pero que no podía haberlas tenido.*
- *Que los vehículos circulan a una velocidad mucho mayor a la que debe de hacerse en el interior del pueblo.*
- *Que se han presentado firmas que avalan la petición.*

FORMULA, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario próximo la siguiente MOCIÓN:



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

- *La instalación de dichos badenes que eviten el exceso de velocidad y se dé así cumplimiento al deseo de los vecinos, que no es otro que el de su seguridad.*

D. José Manuel Garrido Morillas apunta que no van a admitirla, puesto que con anterioridad a la fecha de registro de esta moción en el Ayuntamiento de El Valle, el grupo de gobierno ya había previsto la colocación de bandas sonoras en la Calle Granada de Melegís.

D^a. Yolanda Muñoz Palomino interviene señalando que la medida adoptada es insuficiente, es necesario colocar un sistema que limite la velocidad.

Sometida a votación la moción fue desestimada, por cinco votos en contra del Grupo PSOE y dos votos a favor del Grupo PP.

DECIMOTERCERO.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA AL FUTURO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN PARA EL PERIODO 2013-2020.

Moción del PSOE relativa al futuro de la política agraria común para el periodo 2013-2020:

La actividad agroalimentaria es la principal fuente de empleo en más de la mitad de los municipios andaluces, representando el empleo agrario el 7 % del total andaluz y el de la industria agroalimentaria más del 22 % del empleo total industrial.

En El Valle, la producción de cítricos, aceituna y almendra supone la base de la economía sobre la que gira la sustentación actual de las familias.

Nuestro futuro pasa por seguir incidiendo en la mejora de los elementos que impulsan la productividad de un sistema económico sostenible, entre los que se encuentra el sistema agroalimentario.

El pasado 12 de octubre, la Comisión Europea dio a conocer las Propuestas Legislativas para la nueva PAC. Se trata de unas propuestas que, de ser aprobadas en los términos planteados, causarían un daño irreparable a nuestro modelo de agricultura, por lo que han provocado el rechazo unánime de todos los agentes políticos, económicos y sociales de nuestro país.

El 17 de octubre, se alcanzó un gran acuerdo de Estado, suscrito por las 17 Comunidades Autónomas y el Ministerio de Medio

Ambiente, Rural y Marino, al que se sumaron las organizaciones representativas del sector.

El 26 de octubre, el Parlamento de Andalucía acordó una posición conjunta de todos los Grupos Parlamentarios, una voz única para defender los intereses de los agricultores y ganaderos andaluces.

El Valle es plenamente consciente del momento trascendental en el que nos encontramos, determinante para nuestros agricultores y ganaderos.

El análisis de las Propuestas Legislativas, permite concluir que éstas no se adaptan a la realidad ni a las necesidades de los sectores productivos de El Valle.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de El Valle propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Muestre su firme rechazo a la reducción del presupuesto de la PAC, instando al Gobierno de España a defender ante la UE la necesidad de que dicho presupuesto sea suficiente para atender las necesidades de estos sectores, y que éste debiera ser aprobado antes que las medidas previstas en las normativas que se están debatiendo.

2. Manifieste la necesidad de que se garantice el actual nivel de ayudas (1.600 millones de € anuales) para Andalucía, y que no se permita que los fondos que llegan a Andalucía se trasvasen ni a otras regiones ni a otros países.

3. Exija el mantenimiento del presupuesto global de fondos europeos destinados a la política de desarrollo rural, garantizando asimismo el actual nivel de cofinanciación, reconociéndose para ello un estatus intermedio para las regiones salientes del Objetivo Convergencia (entre ellas Andalucía), como se ha hecho con las Políticas de Cohesión, para garantizar el actual nivel de apoyos.

4. Muestre su total rechazo al nuevo modelo de pagos directos que se propone, consistente en sustituir el actual modelo de ayudas directas por otro basado en gran medida en la imposición de una tasa plana que fomenta una agricultura menos productiva, que ignora la singularidad y la diferenciación de los agrosistemas



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

andaluces (olivar, dehesa, regadío, frutas y hortalizas, algodón, remolacha, ganadería, etc), y que no reconoce los logros de nuestra agricultura y ganadería, altamente productivas. En lo relativo al pago verde, que se manifieste la necesidad de que la Comisión reconozca las buenas prácticas que ya se llevan a cabo por parte de nuestros productores (Producción Integrada, agricultura de conservación, etc), y las ponga en valor sin que ello implique debilitar la competitividad y productividad del sector.

5. Manifieste la necesidad de acometer el principal problema que afecta actualmente a los agricultores y ganaderos, el de los bajos precios, proponiendo medidas de mercado que respondan adecuadamente a las necesidades de nuestros sectores, habilitando mecanismos eficaces de gestión de mercados, que sean ágiles y que puedan adaptarse de forma continua a la realidad de los mercados agrarios.

6. Reclame que los Estados y Regiones tengan mayor protagonismo a la hora de reconocer las crisis y de determinar las medidas necesarias para combatirlas.

7. Demande que se prioricen, en el marco de los mecanismos de mercado y de la política de desarrollo rural, los instrumentos que favorezcan una mayor concentración de la oferta, mediante el apoyo decidido al asociacionismo agrario y a las iniciativas que conduzcan a una mejor dimensión empresarial.

8. Defienda la necesidad de que se incentiven las Organizaciones de Productores para favorecer la incorporación de agricultores a las mismas, y que se amplíe el ámbito de actuación de las Organizaciones Interprofesionales más allá de la extensión de norma, permitiendo la realización de contratos tipo en condiciones de mercado.

9. Manifieste la necesidad de que se exima al sector agrario de cumplir determinadas normas de la Competencia, cuestión prioritaria para reforzar el papel de los productores en la cadena alimentaria.

10. Exija que cualquier avance en la negociación de acuerdos comerciales en materia agrícola con países terceros contemple la reciprocidad (el mismo nivel de exigencias en calidad y seguridad alimentaria), y el principio de preferencia comunitaria.

11. Muestre la necesidad urgente de simplificar los procedimientos y la gestión de las ayudas, incorporando las medidas necesarias para avanzar en este sentido.

12. Inste al Gobierno de Andalucía a que traslade todas estas cuestiones al Gobierno de España, para que las defienda ante las instituciones europeas, y para que establezca alianzas con otras regiones de la Unión Europea, con el fin de articular una acción conjunta para salvaguardar los intereses del modelo agrario mediterráneo. Igualmente, que este Ayuntamiento traslade al Gobierno de España el contenido de esta moción.

Sometida a votación la moción fue aprobada por unanimidad de los siete miembros presentes, de los nueve que la constituyen.

DECIMOCUARTO.- INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO.

NUEVAS TECNOLOGÍAS

- Se abre el Centro Guadalinfo de lunes a viernes, en este trimestre se han realizado las siguientes actividades:
 - o Acompañamiento personalizado.
 - o Creación de blog para las diferentes asociaciones del municipio.
 - o Seguimiento por parte de los niños del colegio del proyecto "En el valle nos ponemos verdes".
 - o Participación del centro Guadalinfo en el reto de Unicef .
 - o Projectate proyecto entre dinamizadores de varios municipios entre otras.

- Acceso gratuito a Internet en las tres bibliotecas.
- Instalacion de repetidor para recibir la TDT con más nitidez
- Actualización de la web elvalle.es

MEDIO AMBIENTE

- Limpieza quincenal de las calles.
- Limpieza de los contenedores de basura.
- Limpieza de los cementerios, jardines y cunetas.
- Recogida mensual de enseres.
- Limpieza y obras en los ríos.
- Gestiones para la instalación de carteles en los ríos
- Instalacion de bombillas de bajo consumo en la mayoría de las farolas del municipio.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

- Adjudicación del Coto de Caza.

EDUCACION Y FORMACION

- Gestión de las Bibliotecas. Horarios
 - Saleres: Lunes y Jueves de 16:00 h a 20:00 h.
 - Melegís: Martes, Miércoles y Viernes de 16:00 h a 20:00 h.
 - Restábal: Lunes y viernes, mañana y tarde; y martes, miércoles y jueves sólo por la tarde de 4 a 9.

Hay 135 libros en préstamo.

En este trimestre se han adquirido los libros que a los niños del instituto les han mandado (dos de cada libro para que pudieran leerlo todos a tiempo)

En cuanto a formación:

- Curso de Aplicador de plaguicidas
- Jornadas de información para acreditación de competencias profesionales – Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio (info. Jornadas organizadas por A.O)

APOYO A EMPRENDEDORES

- + El Agente Local de Empleo (ALPE) gestiona las subvenciones del PRODER y de la Junta de Andalucía.
- + Seguimiento de licencias de actividad, calificación ambiental y proyectos de actuación.
- + Atención a diversos promotores del Municipio.
- + Autoempleo, ofertas de empleo, subvenciones turísticas, asesoramiento
- + Gabinete de comunicación en el ayuntamiento de El Valle: gestión de información en general, publicaciones de noticias sobre El Valle en los medios de comunicación, ruedas de prensa, entrevistas...

OBRAS Y MANTENIMIENTO

- Terminación del mirador de los guitarros.
- Ejecución de 9 nichos en el cementerio de Restabal y comienzo de obras de urbanización.
- Obras de reparación en el Cementerio de Saleres.
- Terminación de la calle alamillo de Melegis
- Terminación de la Calle Iglesia de Restabal
- Terminación de la Calle Molino de Saleres.

- Arreglo de varias averías de agua, de alumbrado público y arreglo de calles
- Colocación de bandas sonoras en Melegís.
- Gestiones para la restauración de la fuente de la calle real

URBANISMO

LICENCIAS DE OBRAS:

- LICENCIAS DE OBRA MENOR: Tramitación de 15 licencias, de las cuales 10 en suelo urbano, y el resto en suelo no urbano.
- 2 Licencias de legalización.
- Así mismo se ha gestionado, diez requerimientos de documentación para completar expedientes de licencia de obras que se están tramitando.

LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN/PRIMERA UTILIZACIÓN

Se han concedido un total de 2 licencias.

INFORMES SOBRE CONDICIONES URBANÍSTICAS

Se han gestionado la emisión de 8 informes sobre condiciones urbanísticas

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

- Seguimiento y subsanación de deficiencias de la Innovación nº 1 de las NNSS de El Valle, para la aprobación definitiva e inscripción en Registro Provincial
- Seguimiento expediente Adaptación NNSS a la LOUA
- Seguimiento expediente Plan General Ordenación Urbana, Fase de Avance Inicio expediente de declaración de incumplimiento de obligaciones y cambio de sistema de ejecución de la UE 7 de Restábal
- Inicio expediente y aprobación inicial Plan Especial Reforma Interior UE 2 Restábal.
- Seguimiento y asesoramiento para desarrollo diversas Unidades Ejecución (elaboración de informes, reunión con los promotores propietarios...): UE 4 de Melegís, UE 11 de Melegís
- Seguimiento y gestión de recursos presentados contra el expediente de división UE 9 de Melegís
- Gestión en Diputación expropiación en carreteras.

CULTURA



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

- Tareas de recuperación de canciones tradicionales con vecinas de los pueblos y escaneo de fotos antiguas
- Exposición de Bill Dane (en la Casa de la Cultura de Melegís).
- Colaboración con las comisiones de fiestas de los pueblos para sus fiestas (Santiago, Virgen del Rosario y San Cristóbal)
- Concurso de dibujos navideños para los niños del Colegio

BIENESTAR SOCIAL

- Gestión de todo lo referente a la asoc. de Mayores (Solicitud de subvenciones, justificaciones, reuniones...)
- Firma convenio Caja Granada parque saludable Saleres.

JUVENTUD

- Taller de Risoterapia del IAJ (30 asistentes). 26/11/2011
- Inscripción de jóvenes voluntarios y reunión con ellos
- Redacción de plan de juventud 2.012-2.013 para Diputación de Granada

DEPORTES

- Gimnasio Municipal:
- Comienzo de la temporada de deporte escolar y provincial, y por lo tanto de los entrenamientos y competiciones, categorías e inscripciones:
 - PREDEPORTE: 6
 - BENJAMINES: 8
 - ALEVINES: 7
 - INFANTILES: 7
 - CADETES: 6
 - SENIOR: 10
- Se han comenzado las clases de aeróbic y gimnasia de mantenimiento.

SERVICIOS MUNICIPALES

- + Cloración controlada del agua potable y mantenimiento de la EDARU.
- + Extracción periódica de los fangos de la EDARU.
- + Oficinas desplazadas en Melegís y Saleres.

- + El Centro de la Mujer atiende en el Ayuntamiento de El Valle los martes.
- + Reparación de 7 averías de agua.
- + Reparación de 16 farolas.
- + Recogida de enseres una vez al mes en los tres pueblos.
- + Programas de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia.

TURISMO

- Gestiones para la concesión de la zona de acampada.

SUBVENCIONES

- ✓ Solicitud:
 - ✓ Solicitud para el Programa de Mejora de la Infraestructura – Entubado de la Acequia Alta (Solicitud nueva adaptación – 5.505,49 €)
 - ✓ Concertación: “Granada es Provincia”, periodo 2012-2013
- ✓ Seguimiento:
 - ✓ Construcción Pista Polideportiva Cubierta en Melegís
 - ✓ PFEA Ordinario 2011 (Modificación) – Certificado 1er 50 %
 - ✓ PFEA Especial 2011 – Certificado 1er 50 %
 - ✓ C/ Iglesia y entorno
 - ✓ Campaña de promoción territorial y turística de El Valle
 - ✓ Concertación “Granada en RED” 2010/2011
 - ✓ Trabajo Joven 2011 – Aceptación de la cantidad propuesta
- ✓ Justificación:
 - ✓ Acondicionamiento Caminos rurales 2008 (Nueva doc. de justificación)
 - ✓ Reparación cruce del río de Saleres y restitución del servicio de abastecimiento y saneamiento de aguas.
 - ✓ Programas de Concertación “Granada en RED” (2011)
 - ✓ Feria del Cítrico 2011

DECIMOQUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a. María de los Angeles Sánchez Molino, pregunta sobre el plazo de la ocupación de los nichos.

El Sr. Alcalde responde que no son indefinidos, ahora no recuerdo el plazo concreto, pero al ser concesiones administrativas tienen que tener un plazo determinado.



**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)**

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

El Cementerio de Saleres es relativamente nuevo, aproximadamente de 1970, pero no existía carretera, y las arenas utilizadas son de la zona, de muy mala calidad, y de ahí vienen los problemas.

D^a. Yolanda Muñoz Palomino formula las siguientes preguntas:

1^a Pregunta:

- *Que teniendo conocimiento de que, al menos, cuatro farolas del municipio (dos en Restábal, una en Melegís y una en Saleres) han sido dañadas por choques de vehículos y tres de ellas retiradas, manteniéndose una de ellas, doblada aún, en la Avenida de Andalucía de Restábal, y habiendo presentado escritos el Partido Popular con fecha 19 de septiembre de 2011 solicitando arreglo o sustituciones de las mismas, y habiendo respondido el Ayuntamiento, según registro de salida, el 10 de octubre con contestación literal, "en breve se procederá a su reparación", y no habiendo procedido a la reparación o sustitución de ninguna de ellas a fecha 29 de diciembre de 2011,*

Formula las siguientes PREGUNTAS:

1º) *¿Qué respuestas han dado las compañías de seguros de los vehículos?*

2º) *¿Cuál ha sido la cuantía recibida de las compañías de seguros por estos siniestros?*

3º) *¿A qué ha sido destinado el dinero recibido de las distintas aseguradoras de los vehículos causantes de estos desperfectos?*

4º) *¿Qué entienden por breve?*

El Sr. Alcalde responde que se está a la espera de la respuesta de las compañías de seguros, y respecto a una de ellas en Plaza de la Iglesia que se va a reubicar. La que se mantiene doblada en Avda. Andalucía, se debió a un accidente de un vecino, que se comprometió a arreglarla, pero aún no ha hecho nada, por lo que se ha tramitado con nuestra compañía aseguradora.

2^a Pregunta:

- *Que teniendo conocimiento de que el Ayuntamiento de El Valle colabora con las fiestas patronales de los tres núcleos poblacionales que constituyen el municipio,*

Formula las siguientes PREGUNTAS:

- 1º) *¿Qué cuantía exacta se destina a las fiestas de cada uno de los núcleos de población?*
- 2º) *¿Cuál es la procedencia del importe?*

El Sr. Alcalde responde que no es una cantidad concreta, sino la paella o comida popular, o las actividades infantiles, junto con la tramitación y coste de los enganches de electricidad. También hay un apoyo personal y material del Ayuntamiento a los mayordomos según las necesidades que estos manifiestan.

3ª Pregunta:

- *Por qué en las Fiestas no hay patrulla de la Guardia Civil o Protección Civil, sobre todo para los casos de interrupción del tráfico con motivo de la procesión.*

El Sr. Alcalde responde que no es mala idea, se puede comunicar a la Guardia Civil.

Por último, Dª. María de los Angeles Sánchez Molino, pregunta si se ha pagado la cubierta de la Pista Polideportiva, y con qué fondos.

El Sr. Alcalde responde que hoy he firmado el último pago, han participado con sus respectivas aportaciones la Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento. Ahora ya se ha gastado toda la aportación de Diputación.

Dª. Yolanda Muñoz Palomino se interesa por el incidente de tráfico con un vecino de Saleres y si ha presentado alguna reclamación.

El Sr. Alcalde responde que no ha habido reclamación de ningún tipo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las once horas, de lo que yo como Secretaria certifico.